

ADM 17382/25

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025

ACUERDO N° 136 -STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024, puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, con vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Que por Acuerdos N° 149-STJSL-SA-2024, N° 153-STJSL-SA-2024, N° 178-STJSL-SA-2024 (modificado parcialmente por Acuerdo N° 180-STJSLSA2024) y N° 189-STJSL-SA-2024 se dispuso la inclusión de postulantes para comenzar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018.-

Que por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, se aprobó el nuevo texto ordenado del Reglamento de Etapa de Práctica del Poder Judicial, dejando sin efecto el Acuerdo N° 547/2018 y toda otra disposición que se opusiera al nuevo texto ordenado de tal Reglamento. –

Que, en ese contexto, las incorporaciones establecidas mediante Acuerdo N° 240-STJSL-SA-2024, 263-STJSL-SA-2024, 309-STJSL-SA-2024, 52-STJSL-SA-2025 y 83-STJSL-SA-2025 se efectuaron en el marco de la nueva etapa de práctica de doce meses de duración, reglamentada en el anexo I del referido Acuerdo N° 231-STJSL-SA2024.-

Que, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales planteadas por diferentes Organismos judiciales; lo gestionado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos -actuaciones Nros. 27417996/25, 27579779/25 y 27625470/25 del ADM 15619/24 y en actuación N° 27523964/25 obrante en ADM 14938/23-, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1 y 2 y 51 inc. 2 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (modificada por Ley N° IV-1106-2023); lo establecido en el punto VI) del Acuerdo N° 257- STJSL-SA-2023; y lo informado por Secretaría Contable, en actuación N° 27515806/25 del ADM 15619/24, dan origen a las inclusiones dispuestas por el presente Acuerdo.

Que, a su vez, se debe considerar lo informado por la Ing. Silvina Baretto, en su carácter de Jefe de Agencia - San Luis de ASOCIART S.A. ART -actuación N° 24994588 del ADM 14938/23-, respecto a la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales determinados en el apartado CUARTO inc. E) del ANEXO I del Acuerdo referido.-

Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación, desarrollen en Organismos y Circunscripciones Judiciales, que en cada caso se especifica, a partir del día 2 de JUNIO de 2025, la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de tal etapa, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

En esta etapa, los postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- SUAREZ, LOURDES DE LOS ANGELES – D.N.I. N° 32.038.998: Ministerio Público Fiscal.
- LEONFORTE, PAULA – D.N.I. N° 36.415.607: Ministerio Público Fiscal.
- FERNANDEZ, CARLA BETSABÉ – D.N.I. N° 35.936.548: Ministerio Público

Fiscal.

- QUEVEDO, MAYRA DAYANA – D.N.I. Nº 38.221.181: Ministerio Público de la Defensa.
- VAZQUEZ DE NOVOA, EMILSE – D.N.I. Nº 30.742.397: Oficina de Gestión Unificada de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral.
- LA CORINA, MARIANA RUTH – D.N.I. Nº 32.036.583: Ministerio Público de la Defensa.
- NAHUM, ABIGAIL YAIN – D.N.I. Nº 43.343.179: Ministerio Público Fiscal.
- STEFANI NOIVO, JENNIE – D.N.I. Nº 36.416.349: Ministerio Público Fiscal.
- PIGUILLEM, NATASHA ANTONELLA – D.N.I. Nº 39.395.004: Secretaría de Informática Judicial.
- GUIÑAZU, TAMARA MARICEL – D.N.I. Nº 41.221.689: Ministerio Público Fiscal.
- COSTA CEJAS, MACARENA – D.N.I. Nº 39.291.187: Ministerio Público Fiscal.
- ALCARAZ, ERIKA GISEL – D.N.I. Nº 37.296.222: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral.
- RUARTE, SABRINA ALDANA – D.N.I. Nº 42.750.570: Ministerio Público Fiscal.
- OLIVERA BRUNO, ANTONELLA – D.N.I. Nº 42.486.508: Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial.
- PAOLANTONIO OSORIO, BRUNO – D.N.I. Nº 36.771.375: Juzgado de Garantía Nº 4.
- OJEDA, SAIDA MARIANA – D.N.I. Nº 30.754.509: Ministerio Público Fiscal.
- CALDERON, GABRIELA SOLEDAD – D.N.I. Nº 29.621.521: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- PIRRA SQUAGLIA, MARISOL – D.N.I. Nº 31.561.957: Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el personal judicial.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- RUDYK, ANA BELEN – D.N.I. Nº 37.639.420: Oficina de Gestión Unificada

de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.

- ZAMORA, JULIETA IRENE – D.N.I. N° 26.467.481: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- OLLIER, DAIANA Yael – D.N.I. N° 30.099.230: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- TORREZ, GRISELDA PATRICIA – D.N.I. N° 33.539.335: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental.
- LUCERO, MARTIN – D.N.I. N° 41.095.907: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- PALMERO, MARIA VICTORIA – D.N.I. N° 33.848.357: Ministerio Público de la Defensa.
- VELAZQUEZ, YANINA EVELYN – D.N.I. N° 37.192.152: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- RODRIGUEZ, NOELIA GINETTE – D.N.I. N° 35.884.060: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral.

II) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos área Concursos, (sito en planta baja del Edificio “Palacio de Justicia”, calle 9 de Julio N° 934 ciudad de San Luis) o en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (sito en edificio “José Ramiro Podetti” calle Lavalle S/N° extremo sur Parque Costanera Río V, ciudad de Villa Mercedes), según corresponda. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno. –

III) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico preocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento. –

IV) HACER SABER a los Sres. Magistrados de Primera y Segunda Instancia de los diferentes fueros que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de los postulantes, el área de la Oficina de Gestión Unificada en la que dispongan incluir a los mismos. -

V) RECORDAR que Procuración General y Defensoría General, conforme facultades otorgadas en la Ley Nº IV-1052-2021 -modificada por Ley Nº IV-1106-2023-, determinarán y comunicarán a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial las dependencias, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente, a las que asignen el personal administrativo individualizado en el presente Acuerdo.

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.–

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-